

MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso voluntario número 207/06, a instancia de la entidad «Asesoría y Protección de Locales Singulares, Sociedad Anónima Unipersonal», representada por la Procuradora doña Virginia Gutiérrez Sanz, bajo la dirección del Letrado don Federico Estebanz Ballesteros, en el que recayó auto de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal de la entidad “Asesoría y Protección de Locales Singulares, Sociedad Anónima Unipersonal”, con código de identificación fiscal A-82622762 y domicilio en Madrid, avenida de América, 12».

«Se acuerda la apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección quinta del concurso».

«Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones el Liquidador, que será sustituido por la administración concursal, integrada por el Auditor de

cuentas don Julián José Barrios Sánchez, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 108-3.º, B, de Madrid.

Se acuerda la formación de la Sección sexta de calificación del concurso, concediéndose el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—52.427.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 468/07 se ha dicta-

do en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Sport Styling Valencia, S. L., unipersonal, con CIF B-96249024, y domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), carretera A-3, km 339, polígono industrial El Oliveral, fase II, parcela número 14-B, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10, 3.ª, don Juan José Estruch Escrivá, titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Gandía (Valencia), paseo Germanias, 104, entresuelo y el acreedor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con CIF número A-48265169, a quienes se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—52.517.